

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Francisco de Borja, y San Luis Beltran confs.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de san Cucufate, se reserva á las 6 $\frac{1}{2}$.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

*Circular de la direccion general de hacienda pública.
Impuestos indirectos.*

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 14 del corriente se nos ha comunicado la orden que sigue. "El Sr. Secretario del Despacho de Estado me dice en 9 del actual lo siguiente. El Consul general de S. M. en Lisboa me comunica con fecha de 2 de setiembre lo siguiente. Por decreto regio firmado por S. M. Fidelísima en 30 de mayo último se establece, que para ser admitidos en los puertos portugueses los navíos de las naciones amigas y aliadas, deberá presentar pasaporte ó documento legal que legalice la nacion á que pertenece y el destino de su viage, según el uso establecido en cada una de ellas; y el manifiesto ó declaracion autentica de toda la carga que traigan á su bordo, el cual deberá ser reconocido y certificado por los cónsules y vice-cónsules portugueses del puerto de donde salgan, y en donde no los hubiese deberan ser autorizados por la autoridad civil ó comercial que tenga poder para hacerlo, sin cuyo requisito no serán admitidos y se mandarán salir; y que los navíos portugueses que salieren para algun puerto deberán igualmente llevar el manifiesto de carga reconocido por el cónsul ó vice-cónsul de la nacion á que pertenezca el puerto para donde se destinan, esceptuando solamente los buques ingleses; con lo que se continuará observando lo que se halla convenionado. Hallo de mi deber poner esta determinacion en noticia de V. E. para que por el conducto que corresponde se haga pública, á fin de que el comercio nacional no sufra el perjuicio que pudiera seguirse de la ignorancia de esta nueva practica. Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento; y para que pueda dar conveniente publicidad á este decreto donde lo creyese oportuno, como tambien para los demas efectos. De órden de S. M. lo traslado á V. SS. para que lo circulen á los intendentes y subdelegados de rentas y demas á quienes corresponda su conocimiento en los casos que puedan ocurrir."

Y la trasladamos á V. para los fines que se expresan.
Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de setiembre de 1820. = Edmundo O-Rian. = Lorenzo Calvo de Rozas.

Otra. Por el ministerio de Hacienda con fecha 17 del actual se nos ha comunicado la Real orden que sigue:

"Al consul de España en Lisboa digo con esta fecha lo siguiente: enterado el Rey de la esposi-

cion de V. de 28 de junio, en que pregunta si deberá dar certificados de origen para los cueros y demas frutos que por súbditos portugueses se introducen en esa, procedentes de las provincias desidentadas de nuestras Américas; y conformandose S. M. con el dictamen del Consejo de Estado, se ha servido resolver se faciliten los certificados de origen, y que dichos frutos sean admitidos, en nuestras aduanas, adandando los mismos derechos que los extranjeros. De Real orden lo traslado á V. SS. para su cumplimiento, y que lo circulen á quienes corresponda."

Y la insertamos á V. para los efectos convenientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de setiembre de 1820. = Edmundo O-Rian. = Lorenzo Calvo de Rozas.

Anunciamos al público los acontecimientos de Murcia, y la presa del religioso por complicidad en una conspiracion contra el sistema constitucional, hablamos tambien de proclamas que debian esparcirse en el acto de egecutar sus malvados intentos; insertamos ahora un papel que se le atribuye, remitido de Murcia al conservador de Madrid de quien lo copiamos.

Espanoles: Recorred brevemente historias y hallareis en nuestros mayores egemplos repetidos de virtud y valor que imitar. Nunca se dejaron seducir ni dominar de los sectarios, y siempre fueron Sres. de sí mismos: sacudieron el yugo sarraceno y nos dejaron la independencia vinculada; es necesario conservar la y perpetuar la gloria que adquirieron con aquella obediencia pronta y ciega al Rey y soberano Pontífice, que es la divisa y caracter de todo fiel español.

En pocos años os habeis librado del constitucional Napoleon, que con sus egércitos formidables pretendia desentolizarnos: ¿y no sacudireis el yugo infernal de una givilla de embusteros francmasones, incrédulos y esaltados constitucionales que pretenden trastornar y desquiciar el santuario y trono de la Monarquía española?

Espanoles, la Europa toda ha mirado con horror y se ha revestido de venganza al saber la negra mancha con que se ha tiznado y envilecido la Nacion; es preciso borrarla; y cómo? Ah nobles matritenses, empuñad el agudo cuchillo. que ya llegó aquel deseado momento de lavar con vuestros esforzados brazos el negro borron criminal cometido en estos dias por los que ya conocéis: es menester no dejar uno á vida.

La Rusia y las naciones todas os cantarán himnos de alabanza en agradecimiento á tan heroica accion; sí valerosos, vuestra suerte apoyada en la proteccion de la inmaculada Concepcion patrona de las Españas, va á decidir la de toda la Nacion: esta os confia la primera victoria, y todas las provincias sabrán imi-

taros cuando llegue el sonido de la trompeta Real que conduce á todo fiel español á la gloria inmortal.

Cuartel general del ejército grande y guerrero. Para el 9 de setiembre de 1820. = Es copia.

El ayuntamiento de Cádiz dirige á S. M. la representación siguiente sobre cuarentenas.

Señor. = El ayuntamiento constitucional de Cádiz inmediatamente que recibió la orden en que se mandan llevar á efecto las medidas propuestas por la Junta suprema de Sanidad; con motivo del contagio que se empezó á manifestar en Jerez y esta plaza, procedió á su publicacion; y la Junta municipal acordó en su cumplimiento librar las patentes con la correspondiente nota: que el alijo de víveres por mar se verifique por trasbalso; porque la esperiencia ha acreditado que con mas seguridad en la incomunicacion produce igual efecto que los palenques, sin perjuicio de que se formen estos, si se viese ser indispensables: y que el palenque de tierra se coloque en la cortadura de S. Fernando, segun estuvo el año anterior.

La Junta municipal ha hecho presente, ademas de la incomunicacion que espresa la orden debe haber entre Cádiz y Jerez, fundada en la imposibilidad de tenerla espedita sin tocar en alguno de los pueblos de la bahía que se conservan en sanidad, puede evitarse en razon á que no hay ningun riesgo en el tráfico por mar desde el portal por el rio, empleando las medidas de sanidad suficientes á que las embarcaciones no se comuniquen con el puerto de Sta. María en su tránsito. Esta medida, sin comprometer de modo alguno la salud general, proporciona que ámbas se ciudades auxilién mutuamente, recibiendo particularmente Cádiz, los socorros que puede facilitarle Jerez de los artículos de primera necesidad de que tanto abunda su suelo.

En cuanto á los buques que elijen en absoluta incomunicacion, ha propuesto la Junta no se les libre otro documento que la certificacion bastante en que se acredite haber verificado la descarga en los indicados términos; y que se practique lo mismo con los trajineros, despues de entregados sus efectos en el palenque de tierra; de cuyo modo, ademas de no ocultarse la verdad, se proporciona que vuelvan á socorrernos; lo que acaso no sucederia, si se les diesen al mismo tiempo papeles sucios.

Este Ayuntamiento, al aprobar por su parte las medidas indicadas y prevenir á la Junta municipal las ponga oportunamente en ejecucion, no puede menos de dirigirse respetuosamente á V. M. para suplicarle se digne fijar su atencion sobre las providencias que contiene el dictámen de la Junta suprema inserto en la orden, relativas á la prohibicion de la entrada de buques nacionales y extranjeros en esta bahía; y que penetrado de los enormes perjuicios que van á ocasionar tenga á bien alzar tan terribles trabas.

Cádiz, aislado, sin agricultura ni fábricas, depende solamente del comercio: con él vivifica no solo á los pueblos de su provincia, sino á todos los del interior: por su medio se surte á la mayor parte del reino de los productos de la América y del extranjero; y con solo su comercio ha dado siempre grandes productos á la Hacienda pública: y ¿qué será de Cádiz si cada vez que se declare la fiebre amarilla contagiosa, lo cual desgraciadamente se verifica con demasiada frecuencia, se cierra su puerto por largo tiempo á todos los buques nacionales y extranjeros, se corta la comunicacion de la bahía con la plaza, y se obliga á los buques existentes á sufrir los enormes perjuicios de pasar al lazareto de Mahon, tratándolos con mas rigor que á los extranjeros, á quienes solo se manda expedir patentes sucias? ¿Qué será de Cádiz, si escarmentados con

tan costosa esperiencia los comerciantes de todo el mundo rompen con él sus relaciones? ¿Qué será de los grandes productos de esta aduana, si la repeticion de tan duras providencias ahuyenta el comercio extranjero de este puerto: aumentándose su concurrencia á Gibraltar? Horroriza, Señor, la sola idea del cuadro que presentaria esta plaza privada tan positivamente de sus relaciones de comercio; y no espanta ménos la consideracion de los perjuicios que desde el momento causa la no admision de las embarcaciones con efectos susceptibles de contagio. Rendido ya el viaje de las que vienen consignadas á comerciantes de esta plaza, corridos todos sus riesgos se ven obligadas á dirigirse á otro punto corriendo nuevos peligros y aumentando los gastos de tal manera que ademas del perjuicio directo de no refluir en esta plaza las utilidades consiguientes, la especulacion queda ciertamente destruida y la perdida de los interesados en ella es segura; advirtiéndose entre tanto que si la Junta suprema, consultando justamente la subsistencia de la ciudad de Jerez, creyó debia proponer á V. M. en el mismo informe de que se trata que su acordonamiento se restringiese á la distancia de dos ó tres leguas para que pudiese atender á sus labores agricolas á la triste plaza de Cádiz que no conoce otras labores que su comercio maritimo en vez de proporcionarla un desahogo equivalente, se le condena por dicha Suprema á que perezca. El Ayuntamiento creeria ofender la sabiduría de V. M., si se detuviese en demostrar las funestas consecuencias de inutilizar y trastornar de este modo las mejores operaciones mercantiles y no duda asegurar que tan continuas interceptaciones acabarian muy en breve de aniquilar el comercio de esta plaza, único ramo de que subsiste. (Se concluirá.)

El citado periódico titulado el conservador parece haber abandonado ya su empresa. Nosotros hemos hecho el aprecio que se han merecido los buenos discursos, noticias y documentos interesantes que en él se han insertado al paso que hemos compadecido al editor por el mal uso que ha hecho muy á menudo de su talento profiriendo espresiones que si bien serian echadas de buena fe, y por intimo convencimiento, no eran menos peligrosas por lo que podrían contribuir á perpetuar las antiguas discordias, á infundir desconfianzas con respeto al gobierno, y una especie de optimismo funesto siempre, y mas funesto aun en las grandes crisis. Abusando del sagrado nombre de la ley parecia pretender que la generosa España que tan gloriosamente se habia levantado debia obscurecer sus triunfos con venganzas y persecuciones. No contento de esto se dedicó á infamar á los demas periodistas de Madrid quienes como mas sabios que el conservador respondieron á sus invectivas con el silencio del desprecio. Deseamos que el editor de este papel continúe dedicando al público las producciones de su pluma; pero sea con mas moderacion y respeto acia el pueblo español y su gobierno.

Los Señores D. José María Retortillo, D. José Bermudez de Castro, D. Plácido García, D. Guillermo Lonergan, D. Justo Necochea, y los Sres. Necochea hermanos y Urzainqui, aseguraron 16000 ps. fs. en metálico, que se remitian desde la Havana registrados por D. Antonio Diez Imbrechts en el bergantin de guerra el Voluntario, para limosnas de las familias desgraciadas en 10 de marzo; y habiendo llegado felizmente dicho buque conduciendo en metálico solo 1600 ps. fs. por cuenta de este seguro, han perdonado dichos Sres. la cantidad que les correspondia por él, asi como la que debian per-

cibir por razon de estorno, cediéndolo todo á beneficio del objeto á que se dirigen estas limosnas.

El Escmo. Ayuntamiento constitucional de Cadiz ha acordado se den gracias á estos Sres. por su generosidad, y que se publique en los periodicos este rasgo de beneficencia, y nosotros daremos siempre la publicidad que se merecen unas acciones que hacen honor al caracter español.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Han llegado á nuestras manos dos números de un periodico que sale en Lisboa en consecuencia de los ultimos acontecimientos, titulado el *Portuguez constitucional*. Si tenemos que hacer concepto de su merito por lo que hemos visto debemos formar de el los mejores augurios. Trae por epigrafe estos versos de Camoens.

O Reyno prospero florece
Em Constituicoes, leys e Costumes
Na terra ja tranquilla claros lumes.

De Inglaterra salieron cuatro fragatas para Oporto á fin de recoger los efectos de propiedad inglesa que hay en aquel pais. Esto supondria tal vez intenciones dañadas del gabinete ingles contra el nuevo gobierno establecido en Oporto; pero cabalmente no es este el modo con que suelen los ingleses anunciar la guerra antes de declararla. Los antiguos ministros sacrificaban gustosos á la política los bienes y las vidas de los particulares, y los actuales no seran de otra condicion. Nosotros nos atenemos á que las fragatas se dirigen á Oporto por particulares que temen los desordenes que dicen ser consigüientes á las grandes mudanzas. Por fortuna de la humanidad se engañan de por medio: La España Napoles y Portugal han probado lo contrario.

El gobierno de Lisboa habia dirigido el siguiente oficio al encargado de negocios de España.

«El infrascrito secretario del Gobierno interino establecido en Lisboa tiene la honra de comunicar al Sr. D. Josef María de Pando, encargado de negocios del reino de España, que el dia 15 del corriente mes fue instalado dicho Gobierno por el voto general y espontaneo del pueblo de esta capital ante los cuerpos militares de su guarnicion, proclamando al mismo tiempo con los mas repetidos aplausos y constante respeto nuestra santa religion, nuestro Soberano el Sr. D. Juan VI, la dinastia de la Real casa de Braganza, y la Constitucion que han de hacer las Cortes; cuyo acontecimiento en nada altera las relaciones que subsisten entre las dos naciones. El infrascrito aprovecha esta ocasion para presentar al Sr. D. Josef María de Pando la protesta de sus respetuosos obsequios. Palacio del Gobierno 18 de setiembre de 1820.—El baron Molellos, secretario del Gobierno.

Igual oficio dirigió tambien á los encargados de negocios de Francia, Inglaterra, Rusia, Austria, Prusia, Paisés-Bajos, Suecia, Dinamarca, Estados Unidos de América, al delagado de S. S., á los cónsules de Toscana, de Cerdeña, de Suiza, y al vicecónsul de las dos Sicilias.

Se dice que en Paris se ha publicado la celebre Sesión de las Cortes del 7 de setiembre traducida en frances por un diputado del lado izquierdo quien tributa el elogio que se merece á la firmeza que manifestó en aquella crisis el ministro de la gubernacion.

Ayer hubo gran Te deum en la iglesia del Pino de esta ciudad con motivo del feliz alumbramiento

de la Duquesa de Berry, la cual ha dado á la Francia un duquecito de Burdeos. Los políticos sacarán las consecuencias que puedan seguirse de este nacimiento. Sea como fuere la época de la existencia de este principe señala la de la esclavitud francesa. Cuantas lágrimas ha costado á la francia el crimen de Louvel, no precisamente por la perdida de un principe de quien toca á la historia el juzgar, sino por la insolencia con que de ello se han aprovechado los oligarcas para levantarse sobre las ruinas de la libertad. Al principio se creyó la Francia aliviada aun, por la caída del ministro Decazes aborrecido del pueblo y sospechoso á la corona; pero otros no mejores que él quedaron en el bufete. La consternacion dividió la Cámara de los diputados, y se asastaron contra la nacion tres golpes mortales. La seguridad personal fué suspendida: los ciudadanos arrancados de sus casas, y encerrados en calabozos: las almas benéficas que quisieron por medios legales aliviar la suerte de estos desgraciados fueron perseguidas: la prensa encadenada: la voz de los periodicos ahogada por una censura suspicaz: la ley electoral cambiada y amoldada á gusto de las clases opresoras: la aristocracia triunfante: los representantes de la nacion insultados: por las calles.....la carta hollada tal es la seria de los sucesos que han afligido á los franceses desde el dia 13 de febrero en que cayó la víctima. Acuérdesse el jóven Duque de los males de su patria, y aprenda á remediarlos si la suerte le llama al trono. Acuérdesse que uno fue el autor, complice, y egecutor del asesinato de su padre: que el malvado ha recibido ya su castigo; y que sin embargo pesan sobre la Francia las consecuencias del atentado.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Cuestiones económicas.

Ahora mas que nunca conviene suscitar la cuestion, sobre cual de las dos contribuciones es mas útil en esta capital; si la directa, o indirecta, pues luego que hayan las Autoridades establecido la una ú la otra, no nos toca mas que obedecer: discutase, como hacen nuestros dignos representantes, antes de sancionar una ley: pero sancionada, el Gobierno tiene vigor y autoridad para obligar á su cumplimiento: para que pues los aficionadoss entren en discusion, sencillamente, haré dos indicaciones:

I.

La Contribucion directa jamas salva las clases mercenarias: ella cual rio caudaloso, estiende sus aguas mas allá de los cauces señalados: el propietario cargado, por ejemplo, con un ocho por ciento sobre sus reditos, debe segun principios de interes propio, aumentar el precio de sus alquileres, el tanto, á que esceda este ocho por ciento á la contribucion catastral que antes satisfacía, y al valor del derecho que se cargaba á los articulos de su consumo. El fabricante, reintegrará este mismo exceso del alto precio que dará á sus manufacturas, ó de la baja á que reducirá los jornales de sus operarios, y el comerciante lo reembolsará con la carestía ó mayor estima, que levantará en el mercader sobre sus generos ó artefactos, y por consecuencia siempre la clase mercenaria, aquella que no tiene otra ganancia que la propia labor, reintegrará con el alquiler de casa, con la compra de su ropage, y finalmente el ocho por ciento que grabita por contribucion directa; sobre las riquezas territorial, fabril y mercantil.

II.

La contribucion indirecta no tiene los visajes de injusta que tiene la directa, gravitando sobre todo el rédito que le produce al fabril, su industria, siendo así que deja sin tocar en la mas minima parte la ganancia que hace un jornalero con su jornal; proporcionando á este un ahorro, y por consecuencia una formacion de capital, solo por ser operario.

Economicos; analizadme estas indicaciones: entrad en su discusion, y con madurez juzgad sobre cual de las contribuciones directa ó indirecta, reúne mas justicia y utilidad.

TEATRO.

Farsa: *la Scelta dello Sposo.*

Poco favorables eran las noticias que anticipadamente corrian acerca el mérito de esta farsa, las cuales hacian recelar que tendria la misma suerte que la Opera *Il Balduino*; pero en su egecucion hemos visto que el esmero de los actores puede en parte subsanar la falta de bellezas en el drama y en la música. La del maestro Guglielmi se resiente algun tanto de su antigüedad: sin embargo el ilustrado público Barcelones acostumbrado á paladearse con las dulcísimas composiciones de Rossini, Generali, Coccia, Paccini, y Carnicer, respetó sus canas; y apenas la amable Deyanira se presentó en la escena, sus gracias cautivaron todos los corazones, y embebidos los ojos en contemplarlas, no echaron menos los oídos la armonía imitativa, ni los brillantes caprichos de los hijos predilectos de Apolo. Todos los actores son dignos de los mayores elogios en el desempeño de sus respectivos caracteres: pero nadie con mayor razon que la Sra. Valsovani en el de una joven viuda, que incierta en la eleccion de un nuevo esposo, se divierte en estudiar los génius de sus pretendientes, y en grangearse mas de este modo la voluntad del que idólatra su corazon. Su modestia brilla al par de sus gracias, y la dulzura de su canto hermanada con los sentimientos de su corazon, nos presenta en ella el modelo de una perfecta actriz. Resalta su mímica en toda la farsa: pero particularmente en el cuarteto de la escena 9. y en toda la escena 12., las que son y serán siempre aplaudidas. Debemos de nuevo dar las gracias á la empresa, y al Sr. Galli por habernos proporcionado una tan excelente profesora. Su cavatina de salida en la escena 2. no disgusta, ni tampoco el duo con el Sr. Curioni en la escena 3. Este actor va gustando cada dia mas, y el público parece que trata de resarcir la poca justicia que le hizo en sus primeras representaciones. Los Sres. Remorini, Layner, y Biscottini se han revestido perfectamente de los caracteres que representan. Todos agradan en las escenas 9. y 12.: y los dos primeros no pueden hacer mas de lo que hacen en el duo de la escena 11., de cuya letra falta un gran trozo en el librito, en el que igualmente se hallan suprimidos algunos versos de los que se cantan y recitan. Estas faltas me obligan á suplicar á los Sres. Empresarios, ó al sugeto que tenga á su cargo la correccion y examen de las pruebas cuando se dan las operas á la prensa, que sean mas escrupulosos en estas que, aunque parecen nimiedades, no dejan de ser descuidos de que se quejan cuantos gastan los dos reales vellon efectivos para leer cuanto se canta y recita, y aprenderlo si son aficionados á la música. Concluiré esta sucinta observacion, diciendo que viva la Sra. Valsovani, que tanto ha sabido amemiar las divertidas escenas de la farsa con su mímica, su espresion y su canto; y pidiendo á los Sres. Empresarios le proporcionen una mas decente guitarra, que la de que se sirve en la escena 9. y parece por lo mugrienta y mal enclavijada ser herencia de uno de los Sres. feudales del tiempo de los Godos.

A la farsa nueva siguió un *baile nuevo* cuyo argumento sería necesario que se hubiese publicado para entenderlo. La música de él es una mescolanza de retazos de sastre catalan. La empresa hace muy bien en no gastar ni un maravedis para el vestuario y decoraciones, de unos *bailes* que se titulan grandes, y al fin son como el parto de los montes. Prefiero yo las *seguidillas manchegas*, (mayormente si baila la Sra. Pelufo vestida de hombre) á todas las arlequinadas que hasta ahora nos ha dado la gran compañía de bailes = M.

Concluye el discurso de ayer.

Hasta á los mismos Cirujanos sería útil que se variase el metodo que rige en el dia para su colocacion en el egercito: Sabido es que sin estímulos no se progresa en ningun genero, y que los progresos en ciencias y artes son relativos á aquellos. Si en las poblaciones grandes se encuentran médicos sabios é ilustrados es por que hacen un estudio continuo del egercicio de su profesion conociendo que sin adquirir el concepto de inteligentes ni pueden ganar su sustento, ni tener lo que se llama parroquia. Pero á los cirujanos destinados una vez á los Regimientos no se les presenta aliciente para perfeccionar sus conocimientos por el estudio. Viven persuadidos que

han sido destinados de Real orden, y que el coronel ni otro gefe puede removerlos. Cualquiera que sea el acierto de sus operaciones y puntualidad de la asistencia; saben que su paga se libra mensualmente de tesoreria, y que se hace sin falta alguna el descuento á los oficiales. Asegurado así su haber de un modo que no admite altas ni bajas; primero descuida, despues abandona y por último olvida toda idea de aplicacion. ¿Porque estudiaria cuando se estuviera fijo en su destino y con su sueldo constante? Cuando sin descubrir ventaja se nos proponen dos caminos; todos elegimos el de la holganza como el mas ancho: los Cirujanos son hombres como todos, y San Ocio es un santo muy milagroso y conservador de las carnes y buena salud para que deje de tener muchos devotos.

Los perjuicios que con este sistema sufren tanto los Regimientos como la Nacion y los mismos interesados podrian evitarse con mucha sencillez. Facultese á los gefes de los cuerpos para que solos ó mediante junta que se celebre al efecto, convoquen á los facultativos á quienes acomode este destino elijan al que demas capacidad y circunstancias se presente, y degeseles tambien la facultad de despedirlo, cuando su conducta no corresponda á la confianza que se tenia formada de él. De este modo los cuerpos estarán servidos por buenos facultativos; y estos que conocerán que su empleo depende de la buena opinion no perdonarán medio para merecerla y adelantar en su profesion, procurando el acierto de las curas, visitando con esmero y puntualidad. No se diga que el proyecto es inejecutable ó trae consigo inconvenientes; por que los Pueblos no se manejan de otro modo, sin que hasta ahora haya formado de estar servidos de malos facultativos, así como tampoco la producen los cuerpos de tener malos músicos mayores ó malos armeros. Señalese la anticipacion de 6 meses para cuando el Regimiento quiera despedirlo, ó el cirujano pasar á otro destino, y seguramente que no habrá mas reclamaciones sobre la insuficiencia de tales empleados. Abonense por tesoreria tantos meses de haber como revistas pasen, y el actual gobierno que tantas pruebas ha dado de desprendimiento y sabiduría, descargese de una vez de su cuidado, en que beneficia la clase militar. Lo repito otra vez, es conveniencia general y señalada quitar hasta el último resto de pupilage que exista. Los españoles todos tenemos ojos y razon, ninguna necesidad de pedagogos en asuntos cuyo interes se presenta á la vista y palpamos por la esperiencia.

AVISO.

El capitan Español don Fulgencio Calderon con su bombardera la virgen del Carmen sale para Cartagena por todo el dia 17 del corriente: el que tenga generos para embarcar ó hir de pasagero podrá conferirse con don Magin solá para tratar del ajuste.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Burriana y Tarragona en 9 dias el patron Sebastian Carrau valenciano laud las almas; con algarrobas ajos y cañamo de su cuenta.

De Castellon y Tarragona en 10 dias el patron Tomas Rivera valenciano laud virgen del Lidor; con algarrobas y Judias de su cuenta.

De Salou en un dia el jabeque guarda costas S. Sebastian de porte 4 cañones y 40 hombres su capitan don Sebastian Cabrisas.

De Aguilas y Tarragona en 18 dias el patron Geli catalan Jabeque las almas; con trigo de su cuenta.

De Lernig en las Islas de Schetland en 39 dias el capitan Jayme Bobb, Ingles bergantina Calidonia; con bacalao á los Sres. D. Ricardo Rijan y compañía.

TEATRO.

La misma comedia de ayer, en la que el Sr. Prieto desempeñará el papel de Protagonista: el cuarteto grotesco: y sánete, El hablador indiscreto. A las 6 1/2.